



<b>Número de Convocatoria</b>	001 – 2024 Extensión	<b>Fecha de diligenciamiento</b>	01	10	2024
<b>Nombre de la convocatoria,-proyecto o Proceso</b>	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSION SOLIDARIA: Fortalecimiento de estrategias ambientales y culturales, para el buen manejo, disposición final, disminución del uso de plásticos en Tumaco				
<b>Nombre de la dependencia</b>	Instituto de Estudios del Pacifico de la Sede de Presencia Nacional Tumaco				
<b>Nombre del área (Opcional)</b>	Instituto de Estudios del Pacifico				
<b>Tipo de estudiante</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de convocatoria</b>	<input type="checkbox"/> <b>Apoyo Académico</b>	<input type="checkbox"/> <b>Apoyo a proyectos investigación o extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input type="checkbox"/> <b>Otro</b>
<b>Requisitos generales (Acuerdo CSU 211/2015 Art. 2)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <p>1. Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.</p> <p>2. Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.</p> <p>3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."</p> <p><b>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</b></p>				
<b>No. de estudiantes a vincular</b>	1				
<b>Perfil requerido</b>	Estudiante de Administración de Empresas Pertener al programa PEAMA– Sede Tumaco Tener conocimientos en Marketing y materiales plásticos				
<b>Actividades a desarrollar</b>	Búsqueda bibliográfica sobre manejo ambiental, separación y disposición residuos realizados en Tumaco Apoyo en el diseño de un instrumento de recolección de información sobre los residuos plásticos y metodologías de disposición final en Tumaco. Apoyo en la selección de metodología que se ajuste al tipo de residuos de la región, y llevar a cabo una prueba piloto Apoyo en las actividades de socialización y trabajo con la comunidad. Apoyo en el diseño de muestreo para la toma de información en la población priorizando las zonas costeras.				



	<p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico sobre el estado de los residuos plásticos provenientes de la comunidad</li> <li>- Diagnóstico sobre la calidad del agua</li> <li>- Metodología sobre separación y disposición del plástico para con las comunidades</li> </ul> <p><b>Nota:</b> El estudiante interesado debe tener la disponibilidad de desplazamiento desde Tumaco o hacia Tumaco. (Si aplica)</p>
<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	<p>20 horas semanales</p> <p><b>Nota:</b> La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el período intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 040 de 2004 del Consejo Superior Universitario y sus modificaciones.</p>
<b>Estímulo económico mensual</b>	<p><b>\$1.500.000 mensual por 5 meses total \$7.500.000</b></p> <p><b>Nota:</b> En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 8 Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario)</p>
<b>Duración de la vinculación</b>	<p><b>5 meses</b></p> <p><b>Nota:</b> El estudiante seleccionado no tendrá calidad de empleado, trabajador o contratista, su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 4 del Acuerdo 012 de 2004 (Acta 07 del 29 de mayo))</p>
<b>Términos para la presentación de documentos y selección</b>	<p><b>jcianoro@unal.edu.co</b></p> <p><b>Nota:</b> El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.</p>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	<p>La calidad de Estudiante Auxiliar se podrá ostentar durante el término de permanencia en el programa curricular. Para una misma convocatoria se podrá estar vinculado hasta por 1 año, prorrogable por un periodo igual al inicialmente vinculado.</p>
<b>Documentos Obligatorios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato Único de Hoja de Vida (<a href="http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf">http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf</a>).</li> <li>2. Fotocopia de la Cédula o documento de identidad.</li> <li>3. Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula)</li> </ol> <p><b>Nota:</b> Teniendo en cuenta que los recientes cambios en la opción de visualización de la información en la plataforma SIA no permiten descargar una versión de impresión del historial académico. Se solicita que el interesado en participar en la convocatoria ingrese a su Historial Académico a través del portal académico del SIA y descargue la información en formato pdf, tamaño A3, formato horizontal con escala del 80% aproximadamente y sin márgenes (el archivo debe permitir verificar la siguiente información: % de avance en el programa, P.A.P.A., asignaturas y periodos académicos cursados. (No se evaluará documentación incompleta).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Fotocopia del Carné de Estudiante o Certificado Estudiantil.</li> <li>5. Certificado de afiliación a salud</li> <li>6. Documento que permita verificar que está matriculado(a) en un programa académico de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto.</li> <li>7. Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004</li> </ol>
<b>Documentos opcionales</b>	<p><b>Indicar la documentación adicional requerida * Ejemplo:</b></p>



<b>(no pueden ser modificatorios)</b>	<p>- Carta de motivación o de interés</p> <p>- Copia de certificado de afiliado a fondo de pensiones (sin importar el estado de afiliación activo-inactivo). En caso de no haber estado afiliado, informar en el correo de remisión de información.</p> <p><i>Nota: Este documento es sólo informativo para temas relacionados con la afiliación a ARL.</i></p>
<b>Criterios de evaluación</b>	<p><b>Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.</b></p> <p>Ejemplos de criterios a tener en cuenta</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. P.A.P.A.</li> <li>2. Promedio Académico</li> <li>3. P.B.M.</li> <li>4. Conocimientos</li> <li>5. Pruebas de conocimiento</li> <li>6. Entrevista</li> <li>7. Nivel de avance en el plan de estudios</li> <li>8. Adicionar o eliminar los que considere necesario</li> </ol> <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p> <p><b>Nota 1:</b> Sólo se asignará puntaje a los estudiantes que cumplan los requisitos generales, específicos, de documentación y perfil requerido.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante cuyo Puntaje Básico de Matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente. Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo 012 de 2004 (Acta 07 del 29 de mayo).</p>
<b>Términos de la publicación de resultados</b>	<p>Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan y autorizan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad Nacional de Colombia dispone para tal fin.</p> <p>La Universidad Nacional de Colombia como responsable del tratamiento de datos personales informa que, los datos de carácter personal recolectados mediante la presente convocatoria se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y sus tratamientos se realizan bajo el cumplimiento normativo de la ley 1581 de 2012 y el de nuestras Políticas de tratamiento de datos Personales. Puede ejercer sus derechos como titular de conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <a href="http://www.unal.edu.co">www.unal.edu.co</a> o e-mail <a href="mailto:protecdatos_na@unal.edu.co">protecdatos_na@unal.edu.co</a>.</p>
<b>Responsable de la convocatoria</b>	<b>Juan Carlos Riaño Rojas -</b>